



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES, DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES Y LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024
Acta N° 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12985 del 03/12/2024 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO, Directora del ISA, por el cual hace entrega de la Misión, Visión y Valores, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Diseño de Indumentaria del Instituto Superior de Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para consideración en la reunión del Consejo Directivo de la FADA.

Menciona que dicha elaboración ha sido socializada y trabajada de manera conjunta con los docentes de ambas carreras del ISA y servirán como guía para la planificación de actividades académicas.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR la Misión, Visión y Valores**, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES del Instituto Superior de Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, como se describe a continuación:

Misión

La carrera de Artes Visuales, como parte del Instituto Superior de Arte, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, desarrolla, promueve y difunde conocimientos referidos al campo de las artes a través de experiencias de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de formar profesionales éticos, competentes y respetuosos de la diversidad que aporten a la sociedad.

Visión

Ser una carrera referente a nivel nacional y reconocida a nivel regional en el ámbito de las Artes visuales que forme profesionales capacitados en sus campos de actuación de manera a incidir positivamente en la sociedad.

Valores

Para el cumplimiento de su misión, la carrera de Artes Visuales se rige en sus acciones y desempeño por los siguientes valores:

Compromiso para el logro de los objetivos establecidos en el proyecto de carrera.

Ética en las elecciones y decisiones, en todos los ámbitos de su actuación, de las personas que conforman la carrera.

Excelencia como resultado del cumplimiento de la misión de la carrera.

Transparencia en todas las gestiones realizadas.

Innovación para cambiar, dinamizar y transformar positivamente la sociedad.

Equidad e imparcialidad para la concreción del derecho igualitario.

Art. 2°: **APROBAR la Misión, Visión y Valores**, de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA del Instituto Superior de Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, como se describe a continuación:

Misión

La carrera de Diseño de Indumentaria, como parte del Instituto Superior de Are, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, desarrolla, promueve y difunde conocimientos referidos al campo del diseño de indumentaria a través de experiencias de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de formar profesionales éticos, competentes y respetuosos de la diversidad que aporten a la sociedad.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES, DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES Y LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Visión

Ser una carrera referente a nivel nacional y reconocida a nivel regional en el ámbito del diseño de indumentaria que forme profesionales capacitados en sus campos de actuación de manera a incidir positivamente en la sociedad.

Valores

Para el cumplimiento de su misión, la carrera de Diseño de Indumentaria se rige en sus acciones y desempeño por los siguientes valores:

Compromiso para el logro de los objetivos establecidos en el proyecto de carrera.

Ética en las elecciones y decisiones, en todos los ámbitos de su actuación, de las personas que conforman la carrera.

Excelencia como resultado del cumplimiento de la misión de la carrera.

Transparencia en todas las gestiones realizadas.

Innovación para cambiar, dinamizar y transformar positivamente la sociedad.

Equidad e imparcialidad para la concreción del derecho igualitario.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y, luego, archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo